

VISTOS:

El Acta N° 000004-2020-SINEACE/CSST, de fecha 18 de junio 2020, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; Memorándum N° 00001-2020-SINEACE/CSST, de fecha 24 de junio 2020, de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud del Sineace con sus acompañados emitidos a través del Sistema de Gestión Documental; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; por lo que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, habiéndose dictado medidas de prevención y control del COVID 19;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se disponen medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 en espacios públicos y privados y centros laborales;

Que, en el caso de los centros laborales, en el numeral 2.1.5 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2020-SA establece que en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, debiendo las instituciones públicas y privadas coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en dicha norma y de las disposiciones complementarias que se emitan;

Que, mediante Decretos de Urgencia N° 025-2020 y N° 026-2020 se aprobaron medidas urgentes, excepcionales, así como medidas adicionales extraordinarias a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población, y adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID – 19 en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA se aprobó el documento técnico: “*Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID -19*”, que tiene como finalidad contribuir con la prevención del contagio por Sars-Cov-2 (COVID – 19) en el ámbito laboral, y señala como lineamientos preliminares que previo al inicio de labores el empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo; asimismo, señala que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se elabora el “Plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y



Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en el plazo máximo de 48 horas, para luego ser registrado en el Ministerio de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19);

Que, con Resolución Ministerial N° 283-2020/MINSA se modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: *“Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID -19”*, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, respecto a los trabajadores que presenten factores de riesgo para COVID -19 y las consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo, señalando que las entidades públicas que no hayan implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo pueden optar por aplicar el Anexo N° 1 del mencionado Documento Técnico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual constituye el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú y establece el objetivo, los principios y los ejes de acción del Estado, con la participación de los empleadores y trabajadores;

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783 *“Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”*, y sus modificatorias, por el Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Que, en el marco de las normas antes mencionadas, mediante Memorandum N° 00001-2020-SINEACE/CSST de fecha 24 de junio 2020, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, remitió a la Secretaría Técnica el Expediente CSST0020200000006, con el Acta N° 000004-2020-SINEACE/CSST, de fecha 18 de junio 2020, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que aprueba el *“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo 2020”* para la emisión de la resolución correspondiente en el marco de la segunda disposición complementaria de los Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 aprobado con Resolución Ministerial N°239-2020-MINSAy sus modificatorias;

Que, en Informe N° 000139-2020-SINEACE/P-ST-OAJ, de fecha 25 de junio 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el *“Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-2019 en el trabajo”*, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del Acta N° 004 -2020-SINEACE/CSST de fecha 18 de junio del año en curso, debe ser implementado como parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y da su conformidad sobre la viabilidad del mismo a efectos de la prosecución de su trámite;



Que, atendiendo a las consideraciones antes expuestas, resulta pertinente oficializar el “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo 2020” del Sineace;

Con el visto bueno de Secretaría Técnica, Oficina de Asesoría Jurídica, Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Oficina de Administración; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decretos de Urgencia Nros. 025 y 026- 2020, Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el “*Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo 2020*”, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos registre el “*Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo 2020*”, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID–19) del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo así como a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional www.sineace.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC
Sineace





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



San Isidro, 18 de Junio del 2020

ACTA N° 000004-2020-SINEACE/CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo las 15:00 horas del 17 de junio de 2020, utilizando la plataforma virtual TEAMS, se ha reunido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, contando con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Norma Gladys García Molina, DNI 09874853, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2. Graciela Orbegoso Flores, DNI 06771281, jefe de la Oficina de Administración
3. Ángela María Reymer Morales, DNI 29413765, directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Básica y Técnico Productiva.

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Cecilia Marisol Camacho Arana, DNI 07465407, coordinadora de la Dirección de Evaluación y Certificación en Educación Básica y Técnico Productiva
2. Brigitte Sandra Lizbeth Merino Valles, DNI 45875132, Analista de la Dirección de Evaluación y certificación de educación superior.

Adicionalmente participó:

1. Jenny Patricia Castelo Collado, Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
2. Silvia Cardenas Aguilar, Especialista en Bienestar Social



abiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-12-TR, se da inicio a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**.

Firmado digitalmente por CAMACHO ARANA Cecilia Marisol FAU 20551178294 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 18.06.2020 20:34:30 -05:00

AGENDA:

Revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Presidenta del CSST, invitó a la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para dar a conocer la propuesta del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo 2020, en el que explicó el contenido del mismo para que el CSST lo revise, evalúe y apruebe el documento en mención.

Asimismo, la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa que se solicitó información a las dependencias, relacionadas a la modalidad de trabajo que realizarán los servidores, de los ciento cincuenta (150) CAS, solo asistirán en alguna oportunidad a la sede diez (10) servidores de los cuales se advierte que realizarán trabajos con horario definido cinco (05) de ellos, según lo reportado por los Jefes de las dependencias:



Firmado digitalmente por ORBEGOSO FLORES Graciela Del Carmen FAU 20551178294 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 18.06.2020 19:49:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PNJTACU**



DEPENDENCIA	CANTIDAD	LABORES A REALIZAR
OTIC	02	Supervisión de mantenimiento de equipos, revisión de equipos (hardware), verificación de equipos para dar de baja, entre otros
OA – LOG	03	Supervisión de ejecución de trabajos de mantenimiento en la sede SINEACE y recepción de Bienes de ser el caso

La Presidenta y representantes de los Trabajadores solicitan se considere en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo, la toma de muestras para prueba serológicas de descarte de COVID-19, a los colaboradores que realicen trabajo de modalidad mixta, es decir que contemplen un horario establecido de trabajo presencial en la Entidad.

La Jefa de la Oficina de Administración señala además que debe tenerse en cuenta que será responsabilidad de cada Jefe de Dependencia, comunicar con anticipación mínima de una semana la relación de colaboradores, fechas y horarios en que asistirán a prestar sus servicios en la Entidad, con la finalidad de programar la toma de la prueba. Estas pruebas serán de aplicación a los colaboradores (servidores y terceros), que cumplan con lo establecido en el segundo párrafo. La periodicidad de la prueba será en relación a la exposición al riesgo que tengan dentro de la sede.

III ACUERDOS

Acuerdo CSST 14-2020: Aprobar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo 2020, con la adquisición de pruebas serológicas para los colaboradores que asistan a laborar en trabajo mixto (presencial y remoto).

Acuerdo CSST 15-2020: Fijar la próxima **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el día jueves 18 de junio a las 18:00 horas, mediante la plataforma virtual TEAMS.




Siendo las 16:15 horas, del 17 de junio de 2020, se da por concluida la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, firmando los asistentes en señal de conformidad.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020

SITUACION	RESPONSABLE	FIRMA Y FECHA
Elaborado por	JEFA DE UGRH	 Firmado digitalmente por CASTELO COLLADO Jenny Patricia FAU 20551178294 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.06.2020 19:17:47 -05:00
Revisado por	JEFA DE OA	 Firmado digitalmente por ORBEGOSO FLORES Graciela Del Carmen FAU 20551178294 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.06.2020 19:22:25 -05:00
Aprobado por	PRESIDENTA DEL CSST	 Firmado digitalmente por REYMER MORALES Angela Maria FAU 20551178294 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.06.2020 19:33:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PNJTACU**



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

ÍNDICE

I INTRODUCCIÓN	3
II INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	3
III DATOS DE LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
IV OBJETIVOS	4
V ALCANCE Y VIGENCIA	4
VI BASE LEGAL	5
VII NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	6
VIII RESPONSABILIDADES	7
IX PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	8
X PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO	12
XI PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	14
XII DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
ANEXO N° 1: PUESTOS DE RIESGOS BAJOS DE EXPOSICIÓN	16
ANEXO N° 2: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO	21
ANEXO N° 3: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA	23
ANEXO N° 4: REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA	24
ANEXO N° 5: CORRECTO LAVADO DE MANOS	25
ANEXO N° 6: CORRECTO DE LA MASCARILLA	26
ANEXO N° 7: COMO DESCARTAR LA MASCARILLA	27
ANEXO N° 8: RECOMENDACIONES BASICAS PARA TRABAJO CON COMPUTADORAS	28
ANEXO N° 9: PAUSAS ACTIVAS	29



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

I.- INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios. La exposición al virus SARS-Cov-2, que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de la salud de los servidores del Sineace, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria.

En tal sentido, siguiendo las directrices del MINSA, el Sineace ha establecido el presente “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, con la finalidad de evitar la propagación del virus entre los servidores de la Entidad.

II.- INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PUBLICA

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, con número de RUC 20551178294, con CIU 75113, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación, creado en el 2006 a través de la Ley N° 28740, cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, y que los trabajadores peruanos estén altamente calificados para la labor que realizan.

La entidad cuenta con (01) turno de trabajo, nuestra Sede Central es un edificio de cuatro pisos ubicado en la Av. República de Panamá 3659-3663 San Isidro, Lima.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

III. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las responsabilidades vinculadas a la seguridad y salud de los trabajadores recaen en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrados por:

Representantes del empleador:

1. Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2. Jefe de la Oficina de Administración
3. Director/a de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Básica y Técnico Productiva.

Representantes de los trabajadores:

1. César Braulio Cisneros Hilario
2. Cecilia Marisol Camacho Arana
3. Brigitte Sandra Merino Valles

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para disminuir el riesgo de transmisión, exposición y propagación del COVID-19, en la sede del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, con el fin de coadyuvar a la preservación de la salud de los servidores civiles.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Establecer medidas excepcionales para la prevención y mitigación del riesgo de la propagación del COVID-19, cumpliendo estrictamente las directrices de la MINSA.
- ✓ Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo en el contexto del COVID-19.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-Cov-2 (COVID-19).

V. ALCANCE Y VIGENCIA

Este plan es de aplicación a todos los/as servidores/as Civiles del Sineace, locadores de servicio que presten servicio en forma independiente, colaboradores de empresas de tercerización, proveedores, en lo que corresponda.

La vigencia del presente Plan está supeditado a los criterios técnicos normativos de alcance nacional que se dicten con relación a la prevención y contención del COVID-19.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

VI. BASE LEGAL

- 6.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 6.2. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- 6.3. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás normas complementarias y conexas vigentes, y sus modificatorias.
- 6.4. Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID19 en el territorio nacional.
- 6.5. Decreto Supremo N° 003-98-SA, Decreto Supremo que aprueba “Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- 6.6. Decreto Supremo N° 0043-2016-SA, Decreto Supremo que actualiza el anexo N° 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA “Reglamento de la Ley N° 26790”.
- 6.7. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).
- 6.8. Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional.
- 6.9. Decreto Legislativo N°1468, establece Disposiciones de Prevención y Protección para las personas con discapacidad ante emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
- 6.10. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 6.11. Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020- PCM.
- 6.12. Decreto Supremo N° 010-2020-TR que, en su Segunda Disposición Complementaria Final, señala que resulta de aplicación supletoria al Sector Público.
- 6.13. Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que establece la Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

- 6.14. Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú.
- 6.15. Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- 6.16. Decreto Supremo N° 064-2020-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- 6.17. Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- 6.18. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo exposición a COVID-19”.
- 6.19. R.M 103-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las Entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
- 6.20. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

VII. NOMINA DE SERVIDORES/AS POR RIESGO A EXPOSICIÓN AL COVID-19

De la información proporcionada por los jefes de las dependencias, se concluyó que los puestos de trabajo del Sineace, por el tipo de actividades que desarrollan, se encuentran en el grupo de riesgo bajo de exposición o de precaución; salvo los puestos de recepción que se estarían considerando como exposición mediana, según detalle siguiente:

PUESTOS DE RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN		
APellidos y Nombres	DEPENDENCIA	CARGO
GAHONA COLOMA PASQUELINE	UAGED	Asistente de la unidad atención al ciudadano y trámite documentario
PARDO CIENFUEGOS JONATHAN JUNIOR	UAGED	Técnico para la unidad de atención al ciudadano, trámite documentario y archivo



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

Se adjunta en el Anexo 1, la relación de los servidores civiles del Sineace, que están considerados como puestos de riesgo bajo de exposición.

VIII. RESPONSABILIDADES

- 8.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 8.1.1. Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente Plan.
 - 8.1.2. Vigilar el cumplimiento de las medidas adoptadas por el empleador.
- 8.2. Unidad de Gestión de Recursos Humanos
 - 8.2.1. Brindar asistencia al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la aplicación del Plan de Vigilancia.
 - 8.2.2. Brindar la información necesaria para el cumplimiento del Plan.
- 8.3. Jefa de la Unidad de Administración
 - 8.3.1. Brindar los recursos necesarios para la implementación del presente plan.
 - 8.3.2. Brindar soporte y asistencia al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la implementación y supervisión del cumplimiento del Plan.
- 8.4. Directores, Jefes y Responsables de las Dependencias
 - 8.4.1. Remitir a la Oficina de Administración (Unidad de Gestión de Recursos Humanos) la relación de trabajadores que realizarán el trabajo en las instalaciones del Sineace.
 - 8.4.2. Informar oportunamente a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre los casos sintomáticos de coronavirus, COVID-19, que presente algunos de los miembros de su equipo de trabajo.
- 8.5. Trabajadores, Locadores de Servicio, Proveedores, Contratistas y Visitantes
 - 8.5.1. Completar los formatos Ficha de Sintomatología Covid-19 para Regreso al Trabajo, Declaración Jurada (Ver Anexo 3) y formato de condiciones de salud en el trabajo, Declaración Jurada (Ver Anexo 2) y remitirlos vía correo electrónico a la Unidad de Logística, 24 horas antes de su ingreso a la Entidad.
 - 8.5.2. Los contratistas y proveedores que ingresen a la sede del Sineace, deberán portar obligatoriamente su kit de EPP, así como la constancia de negativo en las pruebas serológica, por lo menos.
 - 8.5.2. Cumplir con todas las disposiciones descritas en el presente Plan.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Se realizará la desinfección general de ambientes de trabajo por el personal de limpieza según el contrato de servicio, labor que será supervisada por la OA a través de la Unidad de Logística. Dicho servicio se realizará de manera permanente y diaria, cumpliendo los protocolos mínimos de limpieza y desinfección.

La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando lejía en concentraciones adecuadas, para mantener las áreas desinfectadas, así evitar alguna enfermedad infecto contagiosas. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como fotocopiadora, teléfonos, entre otros, así como los mobiliarios, equipos, útiles de escritorio y otros.

Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del colaborador dentro de las instalaciones del Sineace. Así mismo, el servicio de limpieza se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos a intervalos de tiempo no mayores a dos (2) horas al día. En el caso de los ambientes destinados a archivo documentario del Sineace, en ellos se realizará como mínimo una vez por semana la desinfección completa del ambiente durante la cual no podrá encontrarse presente ningún trabajador o locador de servicio, y el personal que lo realice deberá contar con sus implementos de seguridad adecuados para dicha actividad.

9.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

Cada jefe de las dependencias, proporcionará a la Oficina de Administración, de corresponder, el listado de los trabajadores autorizados para ingresar a las instalaciones del Sineace, para autorizar su ingreso, debiendo el jefe de la dependencia justificar las labores a realizar en la sede. Antes de ingresar y al retirarse de las instalaciones, a todos los trabajadores y locadores de servicio se les controlará la temperatura corporal y la temperatura será registrado en el formato de registro diario de visitas y temperatura (Ver Anexo N° 4). Para ello el Sineace dispondrá de un termómetro infrarrojo para determinar la temperatura de las personas.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

Es preciso indicar que, de acuerdo a los protocolos y lineamiento establecidos por el MINSA, los servidores identificados como pertenecientes al grupo de riesgo, no deberán realizar trabajo presencial o mixto.

9.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

El Sineace asegura la disponibilidad de puntos de lavado de mano y alcohol en gel, cuando corresponda. Todos los pisos del Sineace disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla. La Oficina de Administración y el área de logística deberán asegurar la disponibilidad de estos en cada piso.

El lavado de manos debe ser frecuente por un tiempo mínimo de 20 segundos y especialmente luego de tocar pasamanos, barandas, manubrios de puertas, controles de ascensores y otros similares. Asimismo, se instalarán instructivas visuales sobre el correcto lavado de manos.

9.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el Comité de seguridad y salud en el trabajo asegura las siguientes actividades:

- Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también carteles en lugares visibles y medios existentes.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- Difusión de la obligación de uso de mascarillas durante toda la jornada laboral.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización, con la finalidad de evitar acciones de rechazo ante algún caso que se suscite.

9.5. MEDIDAS PREVENTIDAS COLECTIVAS

El Sineace dispone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgos de contagio COVID-19 en las instalaciones.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

- a. Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo en las instalaciones del Sineace, lo harán sólo a ambientes que cuenten con la ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. En caso las instalaciones no dispongan de las medidas mencionadas, no se permitirá el retorno a dicho ambiente de trabajo.
- b. Distanciamiento social de acuerdo a lo dispuesto en las normas establecidas.
- c. Respecto a las reuniones de trabajo, de acuerdo a las indicaciones de Alta Dirección, las reuniones se realizarán vía salas virtuales (plataforma Microsoft 365).

9.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El Sineace asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) que se especifican en el presente. Para ello el Sineace dotará de Mascarillas quirúrgicas (Ver Anexo N° 6). Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral, y serán brindadas por el Sineace, cuando la permanencia del servidor sea más de cinco horas, o locador de servicios para que éstas sean utilizadas de la siguiente forma:

- a. Es obligatorio el uso de mascarilla en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones del Sineace, y viceversa; así como todo el tiempo que salgan de las oficinas para hacer gestiones laborales.
- b. Usar la mascarilla quirúrgicas y Visor para Protección facial, durante todo el tiempo de permanencia dentro de las oficinas.
- c. Desechar los guantes, y de ser el caso las mascarillas descartables (Ver Anexo N° 7). Luego de ello lavarse las manos con jabón o untarse con gel anti bacterial.

9.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el Sineace realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

- a. Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto los que asisten al centro de trabajo como a aquellos que realizan el trabajo remoto.
- b. Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral, de ser necesario.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

c. A todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.0°C, se le indicará que se someta a evaluación médica de síntomas COVID-19.

d. Todo trabajador que tenga fiebre o presente alguna sintomatología COVID-19, será considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:

d.1. Si el trabajador o locador de servicios se encuentra en casa:

- Comunicarse a los teléfonos de emergencia COVID-19, (113 MINSA y 107 EsSALUD). Allí procederán a brindarle asistencia remota especializada, de ser necesario se contactarán para la aplicación de la prueba COVID-19.
- Comunicarse con su Jefe/a directo para informar de la situación y a la vez se comunique a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- En ninguna circunstancia acudir al centro de labores, hasta la confirmación del diagnóstico.
- No auto medicarse.

d.2. Si el trabajador o locador de servicios se encuentra en la oficina:

- Asegurarse que el trabajador o locador de servicios en todo momento use su mascarilla, quien además deberá proceder a lavarse las manos hasta el antebrazo.
- Se comunicará inmediatamente a su Jefe/a Inmediato Superior y a la vez éste a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la sospecha de la posibilidad de contagio y el trabajador acudirá al centro de salud donde se atiende regularmente.
- La especialista de Bienestar Social, entablará comunicación con el contacto de emergencia del trabajador y se le indicará que deberá acompañarlo al establecimiento de salud donde se está dirigiendo, tomando todas las medidas de seguridad necesarias.
- En caso de que el trabajador o prestador de servicios no pueda movilizarse por sus propios medios se le aislará en un área específica y procederá a comunicarse con el MINSA para coordinar la atención del colaborador.
- El retorno al centro de trabajo del trabajador o locador de servicios evacuado puede darse una vez se tenga confirmación de diagnóstico para el trabajador en el que se indica que no hay contagio por coronavirus.

d.3. En caso de confirmación de diagnóstico de contagio



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

- Si el médico tratante dispone cuarentena del trabajador por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.
 - En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley. El Sineace realizará las coordinaciones para que los trabajadores que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.
 - Como medidas preventivas y sanitarias en el área del trabajador afectado, se ejecutarán las siguientes acciones, en coordinación con el Área de Logística:
 - (i) Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario, luego de tomar conocimiento del caso, para su desinfección; y
 - (ii) Otras acciones dispuestas por las entidades competentes.
- e. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá realizar la vigilancia a factores de riesgo ergonómico y psicosociales, lo cual extenderá a los trabajadores que se encuentren prestando servicios mediante el trabajo remoto, realizando la difusión de videos o información relacionada con el manejo del stress y bienestar emocional a través del correo corporativo.
- f. Se prestará particular atención a la protección de los trabajador o locador de servicios que tengan alguna discapacidad.

X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

10.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, no se encuentran dentro del grupo de riesgo, no cuentan con familiares directos que estén el grupo de riesgo, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19; y debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19’.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

Para que los trabajadores puedan regresar al centro de trabajo se deberán cumplir con lo dispuesto en los numerales 9 y 10 del presente documento.

Considerando el Acuerdo N° 026-2020/CGTA, del Acta de acuerdos del Comité de Gestión Técnico y Administrativo del Sineace, en la que señala “... muy excepcionalmente y previa coordinación y autorización, se puede recibir documentación física externa cuando la naturaleza del trámite lo requiera y solo contando con las condiciones sanitarias correspondientes”. En caso suceda esto, deberá instalarse protectores de metacrilato transparente.

10.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Para la reincorporación al trabajo, el cual contempla el regreso al trabajo presencial de servidores que han sido evaluados como casos sospechosos o confirmados de COVID-19 después de 14 días de aislamiento o el alta epidemiológica, se detalla que este se realizará siguiendo el siguiente proceso:

- a) Aplicación a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación, la ficha de sintomatología COVID-19 Anexo 3, de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad.
- b) En caso de reincorporación al trabajo después de dar positivo a la enfermedad por COVID-19, ya sean 14 días o más de aislamiento social, deberá presentar un certificado de alta clínica.

10.3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, por acuerdo del Comité de Gestión Técnico y Administrativo, a través del Acta N° 003-2020-SINEACE/CGTA, en el acuerdo N° 015-2020/CGTA, señala “...las dependencias deben continuar con el trabajo remoto hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2020; salvo excepciones que conlleven extraordinariamente la presencia física del colaborador, para tal efecto debe justificarse la modalidad de trabajo mixto, conforme a las disposiciones del Gobierno”.

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores del Sineace, se realizará de manera gradual, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

- a. Edad mayor o igual a 65 años.
- b. Obesidad con IMC de 40 a más.
- c. Hipertensión arterial no controlada
- d. Enfermedades cardiovasculares graves
- e. Cáncer
- f. Diabetes Mellitus
- g. Asma moderado o grave
- h. Enfermedad pulmonar crónica
- i. Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis
- j. Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.

Los trabajadores y locadores de servicio del Sineace, que realicen labores presenciales, previamente deberán haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 8.5.1.

Cada trabajador o locador de servicios, deberán acondicionar sus ambientes de trabajo remoto, considerando lo descrito en el Anexo N° 8.

Los trabajadores que realicen el trabajo remoto, deberán realizar pausas activas cada 5 horas de trabajo, con la finalidad de evitar problemas disergonómicos. (Ver Anexo N° 9).

XI PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto para el desarrollo del presente plan es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL (\$/.)
1	Mascarilla quirúrgica descartable, con orejeras elásticas	100	Unidades	2.80	280.00
2	Visor para Protección facial	11	Unidades	35.00	385.00
3	Separador de ambiente en metacrilato (61 x 70cm)	3	Unidades	160	480.00
4	Dispensadores de papel toalla	5	Unidades	55.00	275.00
5	Papel toalla	10	Rollo para dispensador	40.00	400.00
6	Alcohol en gel mínimo de 70° (380 ml)	14	Unidades	12.00	168.00
7	Termómetro infrarrojo	1	Unidad	578.00	578.00
8	Tapete Antibacterial	2	Unidades	40.00	80.00



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

9	Base: PVC ultrarresistente para tapete limpiador de calzado medidas 48cm. Largo x 30cm. Ancho x 1.5cm alto	2	Unidades	60.00	120.00
10	Desinfectante para el tapete limpiador de calzado – lejía (5 litros)	5	Galones	11.00	55.00
11	Pruebas serológicas de descarte de COVID-19	11	Toma de muestra	160.00	1,760.00

XII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Plan ha sido aprobado por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2020, social en el que se encuentran todos los colaboradores del Sineace, y será regularizado en el acta respectiva del Comité.



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

ANEXO N° 1

PUESTOS DE RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN

N°	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
1	PRESIDENCIA	BARRIOS VALDIVIA CAROLINA MELIDA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC DEL SINEACE
2		GONZALEZ GARRIDO GRISELDA BENITA	ASESOR(A) II PARA LA PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO AD HOC DEL SINEACE
3		MELENDEZ TORRES LILIANA MARGOTH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
4		RODRIGUEZ PACAHUALA DORIS MARLENE	ESPECIALISTA DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO REGIONAL
5		ROJAS SUMARI MIRJA ELENA	ESPECIALISTA DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO REGIONAL
6	SECRETARÍA TÉCNICA	CHACON CABANILLAS HAYDEE VIOLETA	SECRETARIA TÉCNICA
7		CORONEL ZEGARRA GUZMAN BARRON CELIA INES	ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SINEACE
8	UNIDAD DE ATENCION AL CIUDDANO Y GESTION DOCUMENTARIA	ARENAS MELGAREJO PEDRO JOEL ANTHONY	ESPECIALISTA
9		COCHACHIN TORRES ISAUORA EVELIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO
10		PERALES VILCA LADY MELINA	ANALISTA DE ARCHIVO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
11		VEGA CAJAMARCA BRAULIO	ANALISTA DE ARCHIVO
12	DIRECCION DE EVALUACION Y ACREDITACION DE EDUCACION BASICA TECNICO PRODUCTIVA	BALCAZAR MEDINA GABY	ESPECIALISTA EN EVALUACION Y ACREDITACIÓN
13		GARCIA CHAUCO JENIFFER DORIS	ANALISTA
14		KEHUARUCHO RAMIREZ LIZ	ESPECIALISTA
15		POLO SANTILLAN ROGELIO	ANALISTA
16		REYMER MORALES ANGELA MARIA	DIRECTORA
17		SAAVEDRA CANCAN ROSSEMERY	ESPECIALISTA
18		SANTA CRUZ FLORES MARIA ANA	ANALISTA
19		SUCAPUCA GOYZUETA GINA MAGDALENA	ANALISTA
20		SUXO YAPUCHURA MOISES	ANALISTA
21		VELASQUEZ CARDENAS LUIS ALBERTO	COORDINADOR
22	DIRECCION DE EVALUACION Y ACREDITACION DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR	ANAPAN ULLOA SONIA	ESPECIALISTA
23		CAFFO SUAREZ BETTY VERONICA	DIRECTORA
24		CHIRINOS ASCOY RAMON ALEJANDRO	ANALISTA
25		CLAUDET ABANTO MANUELA AURORA EFIGENIA	COORDINADORA DE GESTIÓN TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN
26		FARFAN ICOCHEA MARLENE DE LOS MILAGROS	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
27		GARCIA RIVEROS MARITZA ELIZABETH	COORDINADOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
28		HERNANDEZ TERRONES JULIA MARLY	ESPECIALISTA
29		MOLLA SALAS ISABEL	ESPECIALISTA EN EVALUACION Y ACREDITACION
30		MOSCOSO APAZA MELISSA SALOME	ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACION
31		PULACHE PAEZ MARIBEL ESTRELLA	COORDINADORA DE AUTOEVALUACIÓN
32		RAMOS TRUJILLO LISSBETH VERONICA	ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACIÓN
33		ROJAS ANCCO NOEMI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
34		SALVATIERRA GARCIA SANTIAGO DIMITRI	ESPECIALISTA
35		SANTIAGO ALIAGA SANDRO ALEJANDRO	ANALISTA
36		VELA DE PORTOCARRERO AUGUSTA	ESPECIALISTA



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

37	DIRECCION DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE EDUCACIÓN BASICA Y TECNICO PRODUCTIVO	BARBOZA TELLO YRA STEPHANIE	ESPECIALISTA
38		CALDERON RIVERA MIGUEL ABNER	DIRECTOR
39		CAMACHO ARANA CECILIA MARISOL	COORDINADORA
40		EVANGELISTA RICCI SERGE WILLIAM	ANALISTA
41		GUTIERREZ LOZANO HELBERT ROBERTO	ANALISTA
42		MENDOZA ESQUIVEL JACYRA FRANCESCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
43		ROBLES VASQUEZ RENAN	ESPECIALISTA
44		SANCHEZ LLANOS BENIGNO FRANCISCO	COORDINADOR
45		VARGAS QUISPE REYNALDO	ESPECIALISTA EN NORMALIZACIÓN DE COMPETENCIAS
46	VILLANUEVA ARAUJO JOSE ANTONIO	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	
47	DIRECCION DE EVALUACION Y ACREDITACION DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	ALIAGA VALLADARES MIRIAM MERCEDES	ESPECIALISTA
48		ARANA CARHUANCOTA CARLA ELIZABETH	ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACIÓN
49		CONTRERAS ESPINOZA KAREN LIZETH	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
50		GALVEZ VIZCARRA MARIO IVAN	ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACION
51		GOYBURO PEÑA CLAUDIO	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
52		JACINTO SALVA SONIA	ANALISTA DE GESTION TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN
53		LINO CISNEROS ROSMERI GIOVANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
54		LOPEZ ALVA CARLOS ALBERTO	COORDINADOR DE GESTION TECNICA DE LA INFORMACION
55		MARCHENA GALARZA MARIA CRISTINA	ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACIÓN
56		PALOMINO ASUNCION PATRICIA IVANA	COORDINADOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
57		PIMENTEL PECEROS PIERINA ANDREA	ANALISTA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
58		RIVAS QUISPE TANIA PATRICIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
59		ROSALES GARCIA HUGO VICTOR	DIRECTOR
60		RUIZ ZEGARRA YVONNE IRIS	COORDINADORA
61		TORCHIANI GARAYCOCHEA RICHARD MARTIN	ANALISTA
62	DIRECCION DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE EDUCACION SUPERIOR	ALVARADO BONHOTE VERONICA LISA	DIRECTORA
63		CISNEROS HILARIO CESAR BRAULIO	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
64		CISNEROS MOSCOL CHRISTIAN JOEL	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
65		GAVIDIA DA CRUZ ROBERTO	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
66		HUAYTA REYES MARLENE NORA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
67		HUAYTALLA TENIO BRIGIDA BENEDICTA	ESPECIALISTA
68		MERINO VALLES BRIGITTE SANDRA LIZBETH	ANALISTA
69		MIMBELA REAÑO BECQUE CESAR	ESPECIALISTA EN NORMALIZACIÓN
70		PALOMINO RAMIREZ HAYDEE JACQUELINE	ESPECIALISTA EN EVALUACION Y CERTIFICACION
71		RAMOS YLLESCAS DE CERVANTE LUISA ESTHER	COORDINADORA
72		ROMERO TRUJILLO RICARDO	ESPECIALISTA EN ARTICULACIÓN
73		SALAZAR MOGROVEJO VERONICA LUZ	ESPECIALISTA DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
74		VENEGAS MEJIA VALIA LUZ	ESPECIALISTA
75		WATANABE VARAS ENRIQUE	COORDINADOR DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

76	DIRECCION DE EVALUACION Y POLITICAS	ABANTO BERNAL VANESSA GIOVANNA	ANALISTA BIBLIOTECARIO
77		CASTRO ROJAS JHEYNNER ADLER	ANALISTA EN ESTADÍSTICA
78		CUTIPA MUSAJA JORGE LUIS	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE BASES DE DATOS
79		HERRERA HIDALGO ACROPOLIS ALFONSO	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE EVALUACION Y POLITICAS
80		MURGA PINILLOS AUREA YSABEL	COORDINADORA DE INVESTIGACION
81		REYES SANCHEZ JENNY LIZBETH	ESPECIALISTA EN MONITOREO
82		ROMERO PAJARES VICTOR HUGO	COORDINADOR DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
83		SANCHEZ ALAYO ANGHELINE MARIE	COORDINADORA DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA
84		TARAZONA COCHACHIN MOISES ENRIQUE	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA
85		VILLANUEVA CASTILLO YSABEL CARMEN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
86	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	BRUNO VALERIANO CARLOS ENRIQUE	ASISTENTE EN SOPORTE TÉCNICO
87		BUSTAMANTE MEJIA JUAN ROBERTO	JEFE PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SINEACE
88		CONTRERAS CALLA JIMMY	ESPECIALISTAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
89		GOMEZ FLORES JUAN CARLOS	ANALISTA DE SISTEMAS
90		GUEVARA IÑIPE ERIKA NIEVES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
91		LOPEZ REYES SHIRLEY JACQUELINE	COORDINADORA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
92		LUNA BELLIDO GUILLERMO NIKOLAI	ASISTENTE EN SOPORTE TÉCNICO
93		PINTO SAAVEDRA JUAN CARLOS	ANALISTA EN SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
94	RODRIGUEZ VICTORIO EDWARD JOSEPH	COORDINADOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
95	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	AVALOS OCHOA MARIA KELY	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO PARA LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
96		BALLARTA RAMOS ROSALIO ORLANDO	ESPECIALISTA DE PLANEAMIENTO
97		DE LA CRUZ SANTOS JENNIFER	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y SEGUIMIENTO
98		GARCIA MOLINA NORMA GLADYS	JEFA DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
99		MOSTACERO GUTIERREZ ERITA LISET	JEFA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
100		PICON VELASQUEZ NYLTON VECAPH	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES
101		RIVERA TORRES EMERSON	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE INVERSIONES
102		VASQUEZ BRAVO VERIT ROSSVELY	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO PARA LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
103		GUSHIKEN KISHIMOTO SILVIA	JEFE PARA LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
104		MAYNAS CARRILLO HELEN YULIANA	ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
105	SANTIVAÑEZ KUONG PAUL ANTONIO	ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	
106	OFICINA DE ADMINISTRACION	HUILLCA CUEVA MIGUEL ANGEL	MOTORIZADO PARA EL REPARTO DE DOCUMENTOS DEL SINEACE
107		MATOS ESCRIBE JUAN PABLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
108		MORALES AGÜERO LISSET KAREN	ANALISTA DE ADMINISTRACION
109		ORBEGOSO FLORES GRACIELA DEL CARMEN	JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

110	UNIDAD DE LOGISTICA - OA	BARRIGA ARAUJO JULIO CESAR	ESPECIALISTA EN ALMACÉN PARA LA UNIDAD EN LOGÍSTICA
111		CALDERON LAZARO LEILA ALEJANDRA	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
112		CHANG DIAZ MANUEL ANTONIO	ESPECIALISTA EN SERVICIOS GENERALES
113		ESTRADA GAMARRA ADOLFO MARTIN	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
114		JIMENEZ PINTADO CARLOS ALONZO	TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIDAD DE LOGISTICA
115		MACEDO RAMIREZ ROLANDO	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA LA UNIDAD DE LOGISTICA
116		MENDOZA RIVERA ELIANA RUTH	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
117		REYES AYBAR JUDITH VERONICA	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LA UNIDAD DE LOGISTICA
118		ROSAS DE LA CRUZ LIBER FORTE	ESPECIALISTA LEGAL EN CONTRATACIONES
119		SHERON PARDO YESENIA MARGOT	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
120		TRUJILLO TASAYCO CARLOS EDUARDO	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
121	UNIDAD DE TESORERIA - OA	HERRERA BARAHONA OSMAR WILFREDO	ESPECIALISTA EN TESORERIA
122		JARA OJEDA FELIX AMADEO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
123	UNIDAD DE CONTABILIDAD - OA	EUGENIO FELIPA KETTY EDELI	ESPECIALISTA EN INTEGRACION CONTABLE PARA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
124		NUÑEZ RETAMOZO CARMEN JULIA	JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
125		ZARATE LAZO MARIA DOMINGA	ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD
126	UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - OA	CARDENAS AGUILAR SILVIA MILAGROS	ESPECIALISTA EN BIENESTAR SOCIAL PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
127		CASTELO COLLADO JENNY PATRICIA	JEFA DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
128		CELIS VARGAS OSCAR ENRIQUE	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS
129		GARCIA TOVAR ADA	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
130		MOLINA CORONEL RICARDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
131		REYES CAMACHO, GREYSI DEL CARMEN	TECNICA DE SECRETARIA TECNICA
132	OFICINA DE GESTION DESCENTRALIZADA Y COOPERACION TECNICA	ALAYO GIRALDO MERCEDES EDELMIRA	COORDINADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y COOPERACIÓN TÉCNICAS
133		DAVILA MIRES MARIA CELIA	ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE DESCENTRALIZADA Y COOPERACIÓN TÉCNICA
134		NEYRA LOPEZ CAROLINA AMELIA	JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y COOPERACION TÉCNICA
135		REVILLA LLAZA LAURA ZORAIDA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
136		TACILLA RAMIREZ NANCY JESUS	COORDINADORA



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

137	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	ALEDO UEMA LAURA NOELIA	ANALISTA DE DISEÑO
138		ALONZO CALIXTO CONSUELO DEL ROSARIO	JEFA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
139		CARDENAS JAVIER CESAR JUVINO	ESPECIALISTA DE COMUNICACIONES
140		COSSIOS RAMIREZ GERALDINE MARITE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
141		FERNANDEZ DONOSO GLORIA MARIANA	ANALISTA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
142		FLORES CAYCHO OLGA ISABEL	ESPECIALISTA DE COMUNICACIONES DIGITAL Y REDES SOCIALES
143		LAZO CHAVEZ HEBERTH ANDERSON	ANALISTA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
144		MARIÑOS MELENDEZ LED	ANALISTA EN RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y EVENTOS
145	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ARDILES CHACON EDGAR MARLON	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
146		FARROÑAY ESPINOZA ROBERTO JORGE	ESPECIALISTA LEGAL
147		MONTES AYALA SARITA DARLY	ASISTENTE LEGAL
148		RAMIREZ SANCARRANCO KATHERIN NOEMI	ESPECIALISTA LEGAL



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

ANEXO N° 2

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

Yo,....., identificado con DNI N°....., con Teléfono Celular N°, domicilio real en, nacido (día/mes/año), actualmente desempeñándome como, en la Dependencia de

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos proporcionados en el presente documento al El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectúe la Entidad, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

a) ANTECEDENTES MÉDICOS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL	SI ()	NO ()
DIABETES MELLITUS	SI ()	NO ()

b) ENFERMEDAD

CARDIOVASCULAR	SI ()	NO ()
PULMONAR	SI ()	NO ()

(Indicar diagnóstico y tratamiento actual)

c) CRÓNICA

CÁNCER	SI ()	NO ()
--------	--------	--------

(Indicar tipo de Cáncer y tratamiento actual)

ASMA	SI ()	NO ()
ENFISEMA	SI ()	NO ()



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

d) OBSTRUCTIVA

PULMONAR SI () NO ()

OBESIDAD SI () NO ()

e) OTROS

GESTACIÓN SI () NO ()

OTRA CONDICIÓN MÉDICA

RIESGO DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR

Fecha,

.....
Firma
APELLIDOS Y NOMBRES



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

**ANEXO N° 3:
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO –
DECLARACIÓN JURADA**

Ficha de Sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo Declaración Jurada	
<i>He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad</i>	
Empresa o Entidad Pública: El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace	RUC: 20551178294
Apellidos y Nombres:	
Área de Trabajo:	DNI o CE:
Dirección:	Celular:

En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales:		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias

Firma:	Fecha:
--------	--------



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

ANEXO N° 4:

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

N°	FECHA	DEPENDENCIA / EMPRESA	VINCULO (*)	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INGRESOS		SALIDA	
						HORA	T (°C)	HORA	T (°C)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
(*)	ESPECIFICAR (TRABAJADOR, LOCADOR O PROVEEDOR)								



“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
 “Año de la universalización de la salud”

ANEXO N° 5: CORRECTO LAVADO DE MANOS

Cómo lavarse correctamente las manos

TIEMPO ACONSEJADO: 20 SEGUNDOS

- 1 Mojar las manos con agua
LA TEMPERATURA DEL AGUA NO ES DETERMINANTE !!!
- 2 Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de las manos
- 3 Frotar las manos palma a palma
- 4 Palma derecha sobre dorso izquierdo con los dedos cruzados y viceversa
- 5 También palma con palma con los dedos entrelazados
- 6 Restregar la parte posterior de los dedos con la palma opuesta
- 7 Frotar circularmente el pulgar izquierdo con la palma derecha y viceversa
- 8 Frotar formando círculos, hacia atrás y hacia adelante
- 9 Enjuagarse bien las manos con agua
- 10 Secar bien las manos con una toalla de un solo uso
MUY IMPORTANTE !!!
- 11 Usar un papel para cerrar el grifo y abrir la puerta del baño
- 12 Las manos ahora están limpias

DPTO. INFOGRAFÍA • INFORMACION

Fuente: <https://www.diarioinformacion.com/alicante/2020/03/11/gel-comedor/2243666.html> de acuerdo a la OMS



“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la universalización de la salud”

**ANEXO N° 6:
CORRECTO USO DE MASCARILLA**

¿CÓMO USAR CORRECTAMENTE UNA MASCARILLA?

Se recomienda usar mascarilla durante el viaje en el transporte público.

USA CORRECTAMENTE LA MASCARILLA:

- 1** Antes de ponerte la mascarilla, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- 2** Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 3** Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol.

Fuente: OMS



logo	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión 1
------	--	--------------

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la universalización de la salud”

ANEXO N° 7: CORRECTO USO DE MASCARILLA

¿CÓMO PONERSE Y QUITARSE LA MASCARILLA?

1. Antes y después de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón.
2. Cubre la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre la cara y la mascarilla.
3. Evita tocar la mascarilla mientras la usas.
4. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices mascarillas de un solo uso.
5. Para quitarte la mascarilla, no toques la parte delantera.

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS



“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
 “Año de la universalización de la salud”

**ANEXO N° 8:
 RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA TRABAJO CON COMPUTADORAS**

ERGONOMÍA
RECOMENDACIONES BÁSICAS
PARA TRABAJOS CON COMPUTADORAS

PAUSAS

- ✓ Relaja tu vista mirando algún objeto alejado.
- ✓ Relaja tu cuello.
- ✓ Reposa tus hombros.
- ✓ Masajea tus manos.
- ✓ Realiza estiramientos.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Cabeza y cuello en Posición recta, hombros relajados.

Espalda naturalmente recta.

Antebrazo reposando sobre el apoyabrazos.

Mantener las muñecas rectas.

Borde superior del monitor al nivel de los ojos.

Pantalla centrada al rostro de la persona.

Teclado a una distancia entre 10 y 20 centímetros del borde de la mesa.

Muecos ligeramente inclinados.

Hueso poplíteo no comprimido.

Usa apoyapiés.

Fuente: I.M.N. N° 275-2009-76.

Beneficios:

Reduce la fatiga laboral

Reduce los trastornos musculoesqueléticos

Reduce el estrés laboral

TU SEGURIDAD ESTÁ EN TUS MANOS



“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
 “Año de la universalización de la salud”

ANEXO N° 9: PAUSAS ACTIVAS

Pausas activas para evitar la fatiga

Te recomendamos realizar pausas y estos ejercicios de relajación

Sentado
 Con los brazos caídos a lo largo del cuerpo, elevar y bajar los hombros al máximo

todo
 Partiendo de la posición sentada, inclinar el tronco manteniendo la cabeza abajo

el día
 Tirar suavemente de la pierna hacia las nalgas, utilizando la mano opuesta

todo
 Inclinar lateralmente la cabeza hacia la derecha y hacia la izquierda

1
 Extender los dedos de las manos lo máximo posible. Mantener unos segundos esa posición y luego flexionar los dedos

2
 Cerrar los ojos fuertemente y mantenerlos cerrados durante unos segundos

